



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 12 de Septiembre de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0006471/2018, en el cual el Sr. Secretario de Infraestructura y Servicios Ing. Gustavo G. Braüer, solicita la adquisición de materiales de construcción destinados al recinto para estacionamiento de motos - Complejo Universitario San Luis de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 233/2018, de Fecha 21 de Junio de 2018; aprobó la documentación conducente a la adquisición del material solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa n° 33/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 06 de Julio del corriente.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron dos propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 102.

Que lo ofertado por la firma ALLEGRO S.R.L asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 68.820,00) y la firma TINAJA S.R.L asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 71.709,59).

Que las ofertas recepcionadas supera ampliamente el monto estimado de la contratación, por lo cual resulta económicamente inconveniente a los intereses de esta Universidad.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Contratación Directa (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

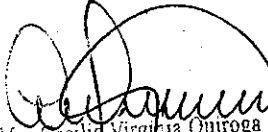
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 33/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.


ARTICULO 2°: Notifíquese a los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 339/2018.

INTERV.
M.C
E.H.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.